



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 de marzo de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-111648-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del Servicio de Archivo externo de documentación para las distintas dependencias del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 109/25, y su rectificatoria N° 0111/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 120/25 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 3477/25, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 120/25 - RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07 y N° 08, a favor de la firma "ESCOBAR GAMBOA JUAN MARTIN", C.U.I.T. N° 23-25170184-9, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 14.551.564,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que a través de Nota N-DGAF-M.ED.-494, de fecha 21/01/26, la Directora General de Administración Financiera informa, que atento a la Liberación de Crédito Presupuestario por parte de la Dirección General de Presupuesto, solicitada mediante N° 2016/26 en cumplimiento a la Circular M.E. N° 01/26, que debido a que en la unidad de gasto en la U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 y 30000, no se cuenta con respaldo presupuestario, se debe realizar la imputación presupuestaria en la unidad de gasto U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 120/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 120/25 - RAF 521, referente a la Contratación del Servicio de Archivo externo de documentación para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07 y N° 08, a favor de la firma "ESCOBAR GAMBOA JUAN MARTIN", C.U.I.T. N° 23-25170184-9, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 14.551.564,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0130

/2026.-


Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

